

**Circular Nro. 206/20.-**

Santa Fe, 09 de diciembre de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que por Resolución de Secretaría de Gobierno, se ha dispuesto lo siguiente:

“Santa Fe, 9 de diciembre de 2020. **VISTAS:** Las actuaciones caratuladas “Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe s/ Medidas Preventivas de Salud COVID-19 (Coronavirus)” CUIJ N° 21-17613628-3; en las que en virtud de las instrucciones impartidas por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Acta N° 8 del 16.3.2020), esta Secretaría de Gobierno ha ido adoptando diversas medidas en relación a la Pandemia producida por el COVID-19 y, **CONSIDERANDO:** Que por Resolución de Secretaría de Gobierno de fecha 29.6.2020, se designó como referente titular de la Circunscripción Judicial Nro. 2 a los efectos de establecer un primer contacto para la comunicación de los agentes judiciales sobre aquellas situaciones que se pudieran presentar vinculadas a infecciones por Covid-19, al Dr. Fernando Santos Bilbao. Que habiendo sido informada esta Secretaría respecto de la asignación de un teléfono celular oficial a dicho referente, cabe en esta oportunidad modificar el número informado oportunamente. Que en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución de la Provincia; 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 46/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo del 20.10.1999 (Acta 41, punto único); la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe; **RESUELVE:** I. Tener presente como nuevo número de teléfono del referente titular de la Circunscripción Judicial Nro. 2, Dr. Fernando Santos Bilbao, y en reemplazo del anteriormente establecido al siguiente: 0341

156183717. II. Hacer saber a las dependencias de los Tribunales de esa Circunscripción Judicial, lo aquí resuelto. III. Brindar la más amplia difusión del presente decisorio a través de los medios correspondientes, dejando asimismo aclarado que cada titular de oficina deberá notificar fehacientemente a todos los integrantes de la misma la presente decisión. IV. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO), ESQUIVEL (PROSECRETARIO). “-----

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno